ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1918 /

LA LIGUA, 13 AGO 2026

MAT.: Rectifíquese administrativamente el ingreso de la Patente de Alcohol con Rol ALC127.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y sus modificaciones.
4. La resolución N° 36 del 2024, y N° 3 del 2026, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Decreto Supremo 484/80, del Ministerio del Interior que reglamenta el Articulo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
6. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
7. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
8. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
9. Copia del memorándum N° 29 de fecha 07/08/2026 de la Unidad de Rentas y Patentes.
10. Registro de Patente con rol ALC127, con fecha de otorgamiento 03/07/1999, a nombre de la Sra. María Rocco Saavedra.

CONSIDERANDO:

1. Que, la contribuyente Sra. María Rocco Saavedra, RUT N° 05.706.199-5, mantiene registrada ante esta Municipalidad la patente de alcohol rol N° ALC127, correspondiente al establecimiento ubicado en Portales N° 118, La Ligua.

2. Que, mediante memorándum N° 29, de fecha 06 de agosto de 2026, la Unidad de Rentas y Patentes informo un error administrativo detectado durante el proceso de renovacion de patentes correspondientes al segundo semestre del año 2026, acompañado los antecedentes que acreditan los hechos y las gestiones efectuadas para su esclarecimiento.

3. Que, de los antecedentes contenidos en el referido memorándum, consta que la contribuyente Sra. María Rocco Saavedra concurrió oportunamente a efectuar el pago de sus patentes municipales dentro del plazo legal, por ende corresponde ser mantenida en los registros municipales por el segundo semestre del año 2026.

4. Que corresponde a esta Administración adoptar las medidas necesarias para corregir los errores materiales y administrativos producidos en el ejercicio de sus funciones, evitando que la contribuyente resulte perjudicada por una situacion que no le es imputable.

5. Que, la presente rectificación tiene por objeto únicamente subsanar el error administrativo detectado y restablecer la correcta situacion tributaria municipal del contribuyente, sin que ello importe el otorgamiento de una nueva patente ni la modificación de los derechos previamente reconocidos.

6. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas, se solicita la reversa de la orden N° 22.603/2026 asociada a la patente con rol COM127.

DECRETO:

Primero: Rectifíquese administrativamente la situacion de la patente de alcohol con rol ALC127, correspondiente a la contribuyente Sra. María Rocco Saavedra, con domicilio comercial Portales N° 118, La Ligua, por haberse constatado un error administrativo en su proceso de liquidación.

Segundo: Dese el pase a la Unidad de Rentas y Patentes para efectuar el giro nuevamente la patente de alcohol con rol ALC127, correspondiente al segundo semestre del año 2026, de conformidad con la normativa vigente y los antecedentes que constan en los registros municipales.

Tercero: Déjese sin efecto las actuaciones administrativas efectuadas el dia 06/08/2026, en relación a la Patente de Alcohol rol ALC127, correspondiente al segundo semestre del año 2026, como consecuencia del error administrativo señalado en los considerandos precedentes, procediéndose a efectuar la correspondiente rectificación en el sistema municipal.

Cuarto: Establézcase que la presente actuación administrativa tiene por finalidad subsanar un error de carácter administrativo y no constituye el otorgamiento de una nueva patente de alcohol, manteniéndose la patente de alcohol con rol ALC127, en los términos que correspondan conforme a ls antecedentes y disposiciones legales aplicables.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N° 1918 /

Quinto: Encárguese a la Unidad de Rentas y Patentes efectuar las anotaciones, modificaciones y registros que sean necesarios para dar cumplimiento al presente Decreto Alcaldicio.

Sexto: Notifíquese a la contribuyente por la rectificación efectuada.

Séptimo: Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en el Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLA...

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE.

DISTRIBUCION:/
- CORRELATIVO
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
10 AGO 2026
APROBADO

RECIBIDO
10 AGO 2026
A.M. P.M.
09:45

RECIBIDO
11:47
11 AGO 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
10:45
13 AGO 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
3
LA LIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Departamento de Administración y Finanzas
Sección Rentas y Patentes

Registro de Patente

Fecha Emisión : 06/08/2026

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Cédula de Identidad : **Nombre :** MARIA ROCCO SAAVEDRA
Dirección :

DATOS DEL LOCAL

Rol Avalúo : **Tipo Local :** SUCURSAL CON MATRIZ EN LA LIGUA
Dirección Local : PORTALES 118 LA LIGUA

DATOS PATENTE

Resolución Sanitaria : **Nº Solicitud DOM :** 331 **Pago Aseo :** PAGA ASEO
CodigoSII : 62111 **Desglose :** 4 **Tipo Patente :** ALCOHOLES
Giro Actividad : EXPENDIO DE CERVEZAS

Capital Propio : 13.693.417 **Nº de Obreros :** 1
Espacio Público : **M2** **Rebaja Esp. Públ. :** **%**

DATOS PATENTE DE ALCOHOLES

Clase : EXPENDIO DE CERVEZAS **Categoría :** CATEGORIA 1
Número Decreto : 84 **Año Decreto :** 1999
Nº Sesión Consejo : 84 **Fecha Sesión Consejo :** 03/07/1999

DATOS PROPAGANDA

Tipo Propaganda	Superficie (metros cuadrados)

DATOS PROPIOS DE LA OBTENCIÓN DE LA PATENTE

Estado Patente : DEFINITIVA **Fecha Otorgamiento :** 03/07/1999
Nº Registro : 1999-1543 **Rol Patente :** ALC127

Cuota : 1
Vencimiento :31 de julio del 2026
Valor A Pagar : 83.163

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

lustre Municipalidad de La Ligua
)epartamento de Administración y Finanzas
ección Rentas y Patentes

Registro de Patente

Fecha Emisión : 10/08/2026

)ATOS DEL CONTRIBUYENTE

édula de Identidad : **Nombre :** MARIA ROCCO SAAVEDRA
irección :

ATOS DEL LOCAL

ol Avalúo : **Tipo Local :** SUCURSAL CON MATRIZ EN LA LIGUA
irección Local : PORTALES 118 LA LIGUA

ATOS PATENTE

esolución Sanitaria : **Nº Solicitud DOM :** 331 **Pago Aseo :** PAGA ASEO
odigoSII : 62111 **Desglose :** 4 **Tipo Patente :** ALCOHOLES
iro Actividad : EXPENDIO DE CERVEZAS

apital Propio : 13.693.417 **Nº de Obreros :** 1
spacio Público : **M2** **Rebaja Esp. Públ. :** **%**

ATOS PATENTE DE ALCOHOLES

l. : EXPENDIO DE CERVEZAS **Categoría :** CATEGORIA 1
úmero Decreto : 84 **Año Decreto :** 1999
° Sesión Consejo : 84 **Fecha Sesión Consejo :** 03/07/1999

ATOS PROPAGANDA

Tipo Propaganda	Superficie (metros cuadrados)

ATOS PROPIOS DE LA OBTENCIÓN DE LA PATENTE

stado Patente : DEFINITIVA **Fecha Otorgamiento :** 03/07/1999
° Registro : 1999-1543 **Rol Patente :** ALC127

Cuota : 1
Vencimiento :31 de julio del 2026
Valor A Pagar : 83.163

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

MEMORANDUM N° 29/2026

La Ligua, 07 de agosto 2026.

A : PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

CC : WILLIAMS REBOLLEDO ORTEGA
DIRECTOR, CONTROL INTERNO
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE
DIRECTOR, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

DE : LORENA CONTRERAS CONTRERAS
ENCARGADA, UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES
I. MUNICIAPIDAD DE LA LIGUA.

MAT.: SE INFORMA UN ERROR ADMINISTRATIVO INVOLUNTARIO EN EL PROCESO DE COBRO DE UNA PATENTE COMERCIAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026.

Por medio del presente, junto con saludar, vengo en informar una situacion ocurrida durante el proceso de renovacion y pago de las patentes comerciales y de alcohol correspondientes al segundo semestre del año 2026, con el objeto de dejar constancia del error administrativo y las medidas que se adoptaron para su regularización.

1. Antecedentes.

Con fecha 30 de julio de 2026, correspondiente al penúltimo día del periodo de vencimiento de las patentes municipales reguladas por el Decreto de Ley 3.063, sobre Rentas Municipales, y de las patentes de alcohol otorgadas conforme a la Ley N° 19.925, se presentó en las dependencias de la Unidad de Rentas y Patentes la contribuyente Sra. María Rocco Saavedra, con la finalidad de materializar el pago de sus patentes municipales.
Conforme al procedimiento habitual, la contribuyente proporciono su Rut para la búsqueda de sus registros en el sistema municipal, posteriormente, esta Unidad emitió y entrego sus respectivos registros de deuda para que concurriera a caja municipal a efectuar el pago correspondiente.

2. Detección de la situación.

Con fecha 31 de julio de 2026, al finalizar la jornada laboral se efectuó

Atendido lo anterior, y considerando que conforme a la Ley N° 19.925 las patentes de alcohol no pueden ejercer la actividad autorizada sin encontrarse vigentes y totalmente pagadas, esta Unidad informo inmediatamente la situacion a la Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal, solicitando la realización de las fiscalizaciones pertinentes.

3. Gestiones de Fiscalización.

Durante la jornada del lunes 03 de agosto de 2026, el Director de Seguridad Pública informo que el establecimiento permanecía cerrado, motivo por el cual no fue posible ubicar a la contribuyente.
La misma situacion se presentó durante la fiscalización realizada el martes 04 de agosto de 2026, sin lograr establecer el contacto con la titular de la patente.
Posteriormente, el dia miércoles 05 de agosto 2026, los inspectores municipales lograron verificar que el establecimiento se encontraba abierto y desarrollando actividad comercial, en dicha oportunidad se informó a la contribuyente que mantenía impaga su patente de alcohol.
Frente a ello, la Sra. María Rocco Saavedra manifestó que dicha situacion le parecía imposible, toda vez que había concurrido personalmente a cancelar sus patentes con fecha 30 de julio 2026.

4. Revisión de antecedentes y determinación del error.

Producto de lo señalado por la contribuyente, los inspectores revisaron la documentación que mantenía en su poder, constatando que el pago efectuado correspondía a una patente distinta de aquella que debía cancelar.
Informada esta situacion a la Unidad de Rentas y Patentes, se procedió a revisar los antecedentes y registros del sistema municipal, verificándose que, por un error administrativo involuntario, al momento de emitir el documento de cobro se entregó para pago la patente comercial con rol COM127, en circunstancias que correspondía emitir la patente de alcohol rol ALC127.
En consecuencia, la patente comercial rol COM127 quedo paga y liquidada en caja municipal, permaneciendo pendiente la patente de alcohol, pese a que la contribuyente había concurrido oportunamente a cumplir con su obligación tributaria dentro del plazo legal.
Con el objeto de otorgar tranquilidad a la contribuyente mientras se analizaban los antecedentes, se solicitó a los inspectores municipales informarle que concurriera al dia siguiente a la Unidad de Rentas y Patentes para revisar y solucionar administrativamente su situacion.

5. Regularización efectuada.

Con fecha 06 de agosto de 2026, esta Unidad procedió a regularizar la situación de la contribuyente previa conversación con el encargado de tesorería, en donde se emitió la liquidación correspondiente a la patente de alcohol con rol ALC127, asumiendo esta Unidad de que el error producido fue de carácter estrictamente administrativo.
Asimismo, se verifico que entre el valor pagado erróneamente y el monto que correspondía cancelar existía una diferencia de $636, suma que fue asumida por el

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

6. Verificación de la patente comercial pagada por error.

De igual forma, se solicitó a los inspectores municipales concurrir al domicilio asociado a la patente comercial rol COM127, cuyo pago fue materializado por error, a fin de verificar si en dicho lugar se desarrolla la actividad autorizada.
Producto de dicha fiscalización, los inspectores informaron que en el inmueble no se constató el ejercicio de actividad comercial alguna.

7. Solicitud.

En atención a los antecedentes expuestos, y para los fines que correspondan, se informa se deja constancia del error administrativo involuntario ocurrido durante el proceso de emisión del documento de cobro asociado a la patente de alcohol con rol ALC127, situacion que tuvo su origen en esta Unidad.
Lo anterior se deja consignado con el objeto de registrar formalmente la situacion acontecida y transparentar el antecedente administrativo, precisando que el error señalado no tuvo por finalidad generar una situacion distinta a la registrada originalmente.

Se informa lo anterior para su conocimiento y dejar constancia del error administrativo señalado, para conocimiento y registro, para tal efecto se adjunta copia de la orden que hay que reversar y el registro de la patente de alcohol con rol ALC127.

Saluda atentamente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

LORENA CONTRERAS CONTRERAS
ENCARGADA UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES.

DISTIBUCION:/
- ALCALDIA
- CONTROL
- ARCHIVO RENTAS Y PATENTES

LCC/lcc.

Nº: 044381

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº de Orden: 022603

DEPTO. GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
FECHA: 02/07/2026
CONTRIBUYENTE: GLADYS ESPINOZA NAVIA
Nº Comprobante: 8.341
DOMICILIO:
RUT: 07567829-0
DETALLE: PATENTE COMERCIAL CON ROL Nº: COM127. SII: 62101, GIRO: ALAMCEN, FRUTAS Y VERDURAS. VALIDA DESDE 31/07/2026 HASTA 31/01/2027.*

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150301002002	DERECHO ASEO PATENTES	47.338
1150301001001	PATENTES MUNICIPALES ENROLADAS	35.294

Doc:	0	**Sub-Total**	82.632
Efectivo:	82.632	**I.P.C.**	0
		Interes y Reajuste	0
		TOTAL A PAGAR	82.632

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Administrador Sistema

Funcionario Emisor

Caja Municipal

ustre Municipalidad de La Ligua
)epartamento de Administración y Finanzas
ección Rentas y Patentes

Registro de Patente

Fecha Emisión : 06/08/2026

ATOS DEL CONTRIBUYENTE

édula de Identidad : **Nombre :** MARIA ROCCO SAAVEDRA
irección :

ATOS DEL LOCAL

ol Avalúo : **Tipo Local :** SUCURSAL CON MATRIZ EN LA LIGUA
irección Local : PORTALES 118 LA LIGUA

ATOS PATENTE

esolución Sanitaria : **Nº Solicitud DOM :** 331 **Pago Aseo :** PAGA ASEO
odigoSII : 62111 **Desglose :** 4 **Tipo Patente :** ALCOHOLES
iro Actividad : EXPENDIO DE CERVEZAS

apital Propio : 13.693.417 **Nº de Obreros :** 1
spacio Público : **M2** **Rebaja Esp. Públ. :** **%**

ATOS PATENTE DE ALCOHOLES

L : EXPENDIO DE CERVEZAS **Categoría :** CATEGORIA 1
úmero Decreto : 84 **Año Decreto :** 1999
' Sesión Consejo : 84 **Fecha Sesión Consejo :** 03/07/1999

ATOS PROPAGANDA

Tipo Propaganda	Superficie (metros cuadrados)

ATOS PROPIOS DE LA OBTENCIÓN DE LA PATENTE

tado Patente : DEFINITIVA **Fecha Otorgamiento :** 03/07/1999
Registro : 1999-1543 **Rol Patente :** ALC127

Cuota : 1
Vencimiento :31 de julio del 2026
Valor A Pagar : 83.163

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES